



SELLO
AJUNTAMENT DE SAGUNT
Registro de Entrada n.º 67385/2024
Copia auténtica
27/12/2024 12:53



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA ATMV, EL AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO Y AUTOS VALLDUXENSE S.L, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES DE COLABORACIÓN PARA LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS POR CARRETERA Y EL TRANSPORTE URBANO PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LOS USUARIOS.

En Valencia en la fecha de la firma electrónica,

INTERVINIENTES

De una parte:

LA AUTORITAT DE TRANSPORT METROPOLITÀ DE VALÈNCIA (en adelante "ATMV"), con N.I.F. número Q-4601440-C y sede en València, Plaza de Tetuán 10, CP 406003, València, y en su nombre y representación la Honorable Sr. Conseller Don Vicente Martínez Mus, titular de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio designado por Decreto 18/2024, de 12 de julio, del president de la Generalitat, por el cual dispone el cese y nombra las personas titulares de determinadas consellerias de la Generalitat, actúa en su calidad de presidente del Consejo de Administración de ATMV, en ejercicio de la competencia que tiene atribuida en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 a) del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de la ATMV, en relación con el artículo 7.2 a) 1º) y 8.1 g) del mismo texto, facultado expresamente para este acto por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del 12 de diciembre de 2024.

De otra parte,

El Excelentísimo AYUNTAMIENTO de SAGUNTO (en adelante "el Ayuntamiento"), con N.I.F P4622200F y sede en C/ L'Autonomia n.º 2, y en su nombre y representación el Ilustrísimo Sr. D. Darío Moreno Lerga en su calidad de Alcalde-Presidente, en ejercicio de la competencia que tiene atribuida en virtud de lo dispuesto en el artículo 124.4ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL), asistido por D. Emilio Olmos Gimeno, Secretario del Ayuntamiento y del Pleno.

Y D. Salvador María Nabás Beltrán, en nombre y representación de la mercantil Autos Vallduxense S.L, según escritura de representación otorgado ante el Notario de la Vall d'Uixó del Ilustre Colegio de Valencia, D. Luis Manuel Mata Rabasa, en fecha 11 de abril de 2022, con el número de protocolo 268,

CSV: CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5 URL de validación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5>



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: 

1_Adenda_Convenio_ATMV_Sagunt_Avsa_Cast_firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



SELLO
AJUNTAMENT DE SAGUNT
Registro de Entrada n.º 67385/2024
Copia auténtica
27/12/2024 12:53



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

inscrita la sociedad, en el Registro Mercantil de Castellón, en el Tomo 587, Libro 154, de la Sección 8 folio 75 hoja CS 3646, inscripción 103, que declara vigente, y con domicilio social en Polígono Industrial Belcaire, manzana 1 de 12600 Vall D'Uixó (Castellón), con CIF número B12000196.

Las partes se reconocen capacidad y legitimación jurídica suficiente para suscribir, en nombre y representación de las respectivas entidades la presente ADENDA, aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el 5 de diciembre de 2024, y por el Consell en la sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2024.

EXPONEN

La Autoridad de Transporte Metropolitana de Valencia suscribió en fecha 8 de noviembre de 2022 un convenio de colaboración para la coordinación del transporte interurbano y urbano de viajeros por carretera con el objetivo de satisfacer de forma coordinada las necesidades de transporte de la ciudadanía ofreciendo un sistema integrado de transporte, tanto en lo referente a la planificación de las infraestructuras y los servicios, como en los aspectos relacionados con la intermodalidad, la información, la tarificación y la coordinación de itinerarios y horarios.

Entre las condiciones contempladas, la cláusula tercera establece la aportación económica máxima que debe abonar la ATMV durante toda la vigencia del convenio y su desglose por ejercicios presupuestarios, estableciendo que cuando cualesquiera anualidades fueran insuficientes para atender los compromisos contenidos en el presente convenio, se tramitará una adenda para cubrir el importe adicional que resultara necesario.

Habida cuenta de que en el ejercicio 2024 se han superado las previsiones de demanda que se estimaron en 2022, producida fundamentalmente por la política de gratuidad y rebaja de precio de los títulos de transporte que ha llevado a cabo la Generalitat la cuantía prevista de 419.994,27 euros IVA incluido, resulta insuficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la suscripción del convenio.

Así, en virtud del convenio la ATMV se compromete a compensar, por cada validación de los títulos de propiedad de la ATMV realizada en el transporte urbano, el importe correspondiente al ingreso medio por viajero del transporte urbano, excluidos del cálculo los viajeros que viajen gratuitamente y los que lo hayan hecho utilizando títulos de la ATMV. De acuerdo con la previsión de demanda para 2024, la compensación en el ejercicio 2024 ascendería a 946.981,11 €, IVA incluido, importe superior al reflejado con carácter de máximo en el convenio, por lo que resulta necesario incrementar la anualidad prevista inicialmente en el convenio.

CSV: CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5 URL de validación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5>



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: [REDACTED]

1_Adenda_Convenio_ATMV_Sagunt_Avsa_Cast._firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



SELLO

AJUNTAMENT DE SAGUNT
Registro de Entrada n.º 67385/2024
Copia auténtica
27/12/2024 12:53



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



En consecuencia, de acuerdo con los términos del convenio, procede la tramitación de una adenda para cubrir las obligaciones contraídas por la ATMV, para este ejercicio, de acuerdo con el cuadro que se contiene en el anexo. En consecuencia, ambas partes acuerdan:

CLAÚSULA ÚNICA.- Modificar el apartado 1º de la cláusula tercera del Convenio entre la ATMV, el Ayuntamiento de Sagunto y Autos Vallduxense S.L, por el que se establecen las condiciones de colaboración para la coordinación del Transporte Interurbano de viajeros por carretera y el transporte urbano para facilitar la movilidad de los usuarios, a fin de ampliar el presupuesto estimado para el año 2024, incrementándolo en 526.986,84 IVA incluido, y disminuyendo el del año 2025, quedando redactado el apartado 1º de la cláusula 3ª como sigue:

TERCERA. - APORTACIÓN ECONÓMICA MÁXIMA; RÉGIMEN ECONÓMICO APLICABLE A LA COMPENSACIÓN DE ATMV AL OPERADOR DE TRANSPORTE URBANO POR VALIDACIONES DE TÍTULOS DE COMPENSACIÓN O COORDINACIÓN EN EL TRANSPORTE URBANO

1. La aportación económica máxima de ATMV durante toda la vigencia del convenio en materia tarifaria ascenderá a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.373.661,69 euros) más CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (137.366,17 euros) correspondientes al 10 % de IVA (o el aplicable en cada momento), de forma que en su conjunto ascenderá a UN MILLÓN QUINIENTOS ONCE MIL VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.511.027,86 euros), con cargo al capítulo II, aplicación presupuestaria 105000000GE00000.G513C00.22799 del presupuesto de gastos de ATMV. El importe de la compensación no tiene la consideración de tarifa.

El desglose por ejercicios presupuestarios es el siguiente:

Ejercicio 2022: DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (209.363,53 euros) más VEINTE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.936,35 euros) correspondientes 10 % de IVA (o el aplicable en cada momento), de forma que en su conjunto ascenderá a DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (230.299,88 euros).

CSV: CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5 URL de validación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5>



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: 

1_Adenda_Convenio_ATMV_Sagunt_Avsa_Cast._firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



Ejercicio 2023: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (289.252,25 euros) más VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (28.925,23 euros) correspondientes 10 % de IVA (o el aplicable en cada momento), de forma que en su conjunto ascenderá a TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (318.177,48 euros).

Ejercicio 2024: OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (860.891,92 €) más OCHENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (86.089,19 €) correspondientes 10 % de IVA (o el aplicable en cada momento), de forma que en su conjunto ascenderá a NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS DE EURO (946.981,11 €) IVA incluido.

Ejercicio 2025: CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA NUEVE CÉNTIMOS (14.153,99€) Y MIL CUATROCIENTOS QUINCE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (1.415,40 €) correspondiente a IVA, de forma que en su conjunto ascenderá a un máximo de QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (15.569,39 €) IVA incluido.

Independientemente del importe de estas cuantías máximas, ATMV asumirá todas las cantidades para cubrir la compensación íntegra. Cuando cualesquiera anualidades fueran insuficientes para atender los compromisos contenidos en el presente convenio, se tramitará una adenda para cubrir el importe adicional que resultara necesario.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, y para la debida constancia, se firma la presente Adenda al convenio de colaboración, en la fecha indicada a continuación.

<p>El presidente del Consejo de Administración de l'Autoritat de Transport Metropolità de València</p> <p>Firmado por Vicente Martínez Mus, el 27/12/2024 09:21:58 Cargo: Conseller de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio</p> <p>Administrador Único de AUTOS VALLDUSENXE S.L.</p> <p>Firmado por Salvador Maria Nabas Beltran, el 23/12/2024 15:40:48</p>	<p>El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sagunto</p> <p>Firmat per Dario Moreno Lerga - [REDACTED] el 26/12/2024 10:08:47</p> <p>El Secretario del Ayuntamiento de Sagunto y del Pleno</p> <p>Firmat per Emilio Olmos Gimeno, el 26/12/2024 12:46:43</p>
--	---

CSV: CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5 URL de validación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5>





SELLO
 AJUNTAMENT DE SAGUNT
 Registro de Entrada n.º 67385/2024
 Copia auténtica
 27/12/2024 12:53



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



ANEXO

ANUALIDADES VIGENTES EN EL CONVENIO FIRMADO (€)			
	sin IVA	IVA	TOTAL con IVA
2022	209.363,53	20.936,35	230.299,88
2023	289.252,25	28.925,23	318.177,48
2024	381.812,97	38.181,30	419.994,27
2025	493.232,94	49.323,29	542.556,23
TOTAL CONVENIO	1.373.661,69	137.366,17	1.511.027,86
Anualidad prevista 2024	860.891,92	86.089,19	946.981,11
INCREMENTO ANUALIDAD 2024	479.078,95	47.907,89	526.986,84
ANUALIDADES MODIFICADAS			
	sin IVA	IVA	TOTAL con IVA
2022	209.363,53	20.936,35	230.299,88
2023	289.252,25	28.925,23	318.177,48
2024	860.891,92	86.089,19	946.981,11
2025	14.153,99	1.415,40	15.569,39
TOTAL CONVENIO	1.373.661,69	137.366,17	1.511.027,86

CSV: CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5 URL de validación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=CX426LB3:MPLRH5EN:SMTCXVG5>



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación:

1_Adenda_Convenio_ATMV_Sagunt_Avsa_Cast_firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>